



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 011 -2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 21 ENE 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2101351 de fecha 18 de enero del 2021, presentado por la señora Florentina Flores Apaza, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “CORAZON DE MARIA”, ubicado calle Mariscal Domingo Nieto B-8 Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°, las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, conforme al artículo 26°, de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su valides, serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en el que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.

Que, el Expediente con Registro N° 2101351, de fecha 18 de enero del 2021, presentado por la señora Florentina Flores Apaza, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN”.





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, mediante el Informe N° 011-2021-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de enero del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**CORAZON DE MARIA**”, ubicado en la calle Mariscal Domingo Nieto B-8 Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	FLORENTINA FLORES APAZA	04401368
VICE PRESIDENTA	CARMELA CHAVEZ AMESQUITA	04404506
TESORERA	ADRIANA EMPERATRIZ ASECIO COAGUILA	29551207
FISCAL	RUFINA HUIZA SOSA	04413495
ALMACENERA	ALICIA MARIA TITO LUIS	04432974
VOCAL	ELOYSA ELSA MAMANI QUISPE	04413583
SECRETARIA	JULIA AGRIPINA FLORES COLANA	04415789

El periodo de vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**CORAZON DE MARIA**”, es de 01 año, del 15 de enero del 2021 al 14 de enero del 2022, de conformidad al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 15 de enero del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR la Nueva Junta directiva de la Organización Social Club de Madres “**CORAZON DE MARIA**”, ubicado en la calle Mariscal Domingo Nieto B-8 Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. DARIO P/HUACAN POMA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL